

109059

OK

GUAYAQUIL, JUNIO 15 DEL 2017

SEÑOR
WILLIAM FRANKLIN SALAVARRIA AVILES

Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "GERMEDIC S.A.", celebrada en esta fecha resolvió reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que constan en los estatutos sociales, entre las cuales se establece la de SUBROGAR con iguales atribuciones al Gerente General, solo ausencia temporal o definitiva

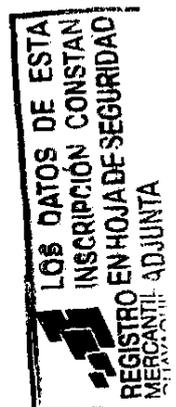
GERMEDIC S.A, se constituyó en esta Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el 9 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil el 1de Agosto del año 2002.

Jose Eduardo Barrera Merel
JOSE EDUARDO BARRERA MEREL
SECRETARIA AD-HOC
C.I. # 0916530702

RAZON: **ACEPTO EL CARGO:** para el cual he sido reelegido, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, portador de la cedula de identidad # **0922262530**, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil,

William Salavarría A
WILLIAM FRANKLIN SALAVARRIA AVILES
C.I. # 0922262530

GUAYAQUIL, JUNIO 15 DEL 2017





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.244
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:10

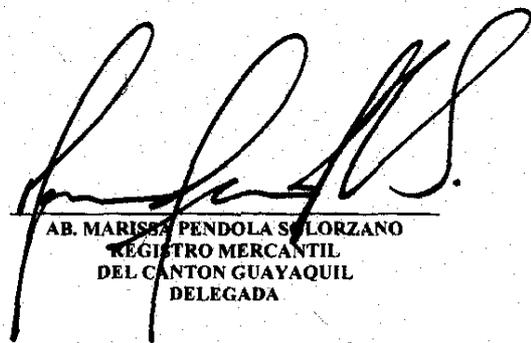
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **GERMEDIC S.A.**, a favor de **WILLIAM FRANKLIN SALAVARRIA AVILES**, de fojas 27.222 a 27.225, Registro de Nombramientos número 7.376.

ORDEN: 26244



Guayaquil, 27 de junio de 2017



AB. MARISA PENDOLA SOLORZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0117562

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERVENCION DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

10 JUL 2017

RECIBIDO

12:30 JCHW